



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA FOTOTERAPIA BOJANINI Y LOPEZ S.A.S., NIT. 800.236.964-0 DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.036 DE 2016, CUYO OBJETO "REALIZACIÓN DE SESIONES DE FOTOTERAPIA UVA-1, PARA PACIENTES REMITIDOS DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS)".

PROPONENTE : FOTOTERAPIA BOJANINI Y LOPEZ S.A.S NIT: 800.236.964-0	CUMPLE	FOLIOS
Certificado de existencia y representación legal o Documento que haga sus veces.	SI ✓	105-108
Antecedentes Disciplinarios	SI ✓	102
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI ✓	
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.	SI ✓	
Pago de aportes parafiscales y los propios de la Seguridad Social	SI	103-104
Fotocopia de cedula de ciudadanía de Representante legal.	SI ✓	96
Carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciado y firmado	SI ✓	105
Formulario de Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado	SI ✓	106-107
Formulario de manifestación de inhabilidades e incompatibilidades.	SI ✓	108

VERIFICACION: El oferente **SI** se encuentra HABILITADO JURIDICAMENTE para participar en el proceso.

Dr. David Vargas
Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

Xiomara Pineda T.



"Salud - Calidad - Humanización"

Bogotá D.C.,

No. _____/DIGE-SUMD-UNMH-CLIME-DERM

Señor Coronel
Mauricio Ruiz Rodríguez
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central
Ciudad.

Asunto: Evaluación técnica del Proceso de Selección de mínima cuantía N° 036 de 2016

Con toda atención, me permito remitir la evaluación técnica del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA N° 001 DE 2016, cuyo objeto es la "REALIZACIÓN DE SESIONES DE FOTOTERAPIA UVA-1, PARA PACIENTES REMITIDOS DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

No. ITEM	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	USOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	SESIONES DE FOTOTERAPIA UVA-1	Minimo Mil Cien (1.100) Sesiones de fototerapia UVA-1	Prurigo nodular crónico, Dermatitis atópica en fase aguda, Morfea en placas, Escleredema adultorum, Mastocitosis cutánea, Liquen amiloide, Mucinosis folicular, Erupción polimorfa luminica, Pacientes con VIH con: Psoriasis, foliculitis eosinofílica o prurigo. Pacientes con lupus eritematoso sistémico y psoriasis o linfomas cutáneos.	El oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S en documento anexo ofrece servicios de fototerapia uva-1, en la misma especifica las indicaciones. Folio 3, 4, 5, 6 de la propuesta). CUMPLE
2.	El oferente que ofrezca el servicio de fototerapia UVA-1 debe contar con una unidad de fototerapia habilitada para garantizar una atención óptima y segura			El oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S ofrece el servicio de

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

	al paciente, de acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y presentar los respectivos soportes.			fitoterapia UVA-1 cuenta con una unidad de fitoterapia habilitada para garantizar una atención óptima y segura al paciente, de acuerdo a la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y presento los respectivos soportes. A continuación se relacionan, : ✓ Certificado de Cumplimiento expedido por la secretaria Distrital de Salud. (Folio 7 de la propuesta) ✓ Constancia de Autoevaluación expedida por el Ministerio de Salud. (Folio 8 de la propuesta). ✓ Distintivo de habilitación de servicios del prestador 1100103543-FOTOTERAPIA BOJANINI Y LOPEZ S.A.S. (Folio 9 de la propuesta). CUMPLE
3.	El Oferente debe presentar la Ficha técnica de la cámara de fototerapia UVA-1 con que cuenta la Unidad de Fototerapia.			El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S presento la Ficha técnica de la cámara de fototerapia UVA-1 con que cuenta la Unidad de Fototerapia. Folios de la propuesta. 10,

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

				11, 12, 13, 14, 15 y 19 de la propuesta. CUMPLE
4.	La cámara de fototerapia UVA-1 que ofrezca el oferente, debe ser corporal total, para cubrir en 360° la superficie corporal del paciente y garantice el tratamiento de áreas corporales extensas.			El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S, en su propuesta ofrece el servicio de cámara de fototerapia UVA-1 es corporal total, para cubrir en 360° la superficie corporal del paciente y garantice el tratamiento de áreas corporales extensas. (Adjunta Fotos). Folios 10, 11, 12, 13 y 14 de la propuesta. CUMPLE
5.	El Oferente debe ofrecer la prestación del servicio de fototerapia UVA-1 por sesiones individuales, en cámara corporal total.			El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S, ofrece la prestación del servicio de fototerapia UVA-1 por sesiones individuales, en cámara corporal total. En la actualidad el equipo de fototerapia UVA-1, solo está disponible en la Calle 125 No. 19-89, Oficina 404). Folios 3, 4, 5 y 6 de la propuesta. CUMPLE
6.	El paciente debe llevar el día de la sesión de fototerapia, los lentes con protección 100%, para rayos UVA y UVB, que son de uso personal. Pero en caso de que el paciente, NO los lleve el día de la sesión, la Unidad de Fototerapia debe suministrar			El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S, se compromete a prestarle al paciente las gafas con protección 100% UVA y UVB, en el caso en el que el

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

	en calidad de préstamo los lentes con protección 100%, para rayos UVA y UVB.			paciente no los traiga el día de la sesión de fototerapia, durante el lapso de tiempo que duren las sesiones de fototerapia. Folios 10 de la propuesta. CUMPLE
7.	El Oferente debe anexar el certificado de calibración vigente de las cámaras de fototerapia corporal total UVA-1, de igual forma anexar el certificado de calibración del equipo patrón con el cual se hizo la respectiva calibración, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en la Resolución de habilitación 2003 de 2014 y decreto 4725 de 2005.			El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S, anexa el certificado de calibración vigente de las cámaras de fototerapia corporal total UVA-1, de igual forma anexa el certificado de calibración del equipo patrón con el cual se hizo la respectiva calibración, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en la Resolución de habilitación 2003 de 2014 y decreto 4725 de 2005. Folios 16, 17, 18 y 20 de la propuesta. CUMPLE
8.	El Oferente allegara una certificación escrita, donde acredite que el personal técnico que opera la cámara de fototerapia UVA-1 es idóneo.			El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S, anexa la certificación expedida por PROGYNE S.A. que las auxiliares de enfermería: Ana Castañeda CC:39.743.676, Jenifer Rincon CC:1.076.661.747, Katerin Castro CC:1.076.659.770, Lorena Castro CC:1.076.665.920 y Sandra Hernandez con CC:1.076.659.734, Asistieron a la capacitación de Equipos de Fototerapia.

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

				Folios 21, 22, 23, 24, 25, 26 de la propuesta. CUMPLE
9.	La Unidad de fototerapia, debe certificar por escrito, que dispone de mínimo un (1) médico especialista en Dermatología con experiencia en el tratamiento con fototerapia, que hará la evaluación clínica inicial del paciente, manejo de posibles complicaciones que se pudiesen presentar durante el tratamiento con fototerapia UVA-1, durante la vigencia del contrato.			El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S, anexa la certificación de disposición de Especialista en Dermatología y fototerapia desde hace diez y ocho (18) años. Folios 27, 28, 29, 30, 31 de la propuesta. CUMPLE
10.	El oferente debe ofrecer una (1) valoración médica inicial, por un Médico Especialista en Dermatología con entrenamiento en Fototerapia UVA-1, y el valor de la misma debe estar incluido dentro del paquete de sesiones, <u>sin afectar el número total de sesiones ordenadas por el Hospital Militar Central.</u>			El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S, anexa carta en donde certifica que los pacientes tendran valoración médica inicial, por un Médico Especialista en Dermatología con entrenamiento en Fototerapia UVA-1, y el valor de la misma debe estar incluido dentro del paquete de sesiones, <u>sin afectar el número total de sesiones ordenadas por el Hospital Militar Central.</u> Folio 32 de la propuesta. CUMPLE
11.	El Oferente debe certificar por escrito, que el horario de atención es de lunes a sábado, durante toda la vigencia del contrato.			El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S certifica que los horarios de atención para las sesiones de fototerapia UVA-1 son: de lunes a viernes de 7:00 am a 6:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:30 pm. Folio 33 de la propuesta. CUMPLE

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

12.	El Oferente debe ofrecer en la propuesta que bimensualmente allegara a la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios del Hospital Militar Central y Supervisor del Contrato, vía correo electrónico, dentro de los diez (10) días calendario del siguiente mes, la relación detallada de pacientes atendidos, especificando: nombre completo, documento de identificación, edad, diagnostico, fecha de inicio sesiones de fototerapia UVA-1, número de sesiones autorizadas por la Oficina de exámenes extrahospitalarios, número de sesiones cumplidas por el paciente, dosis acumulada en joules, durante la vigencia del contrato. Según cuadro que se incluye al final del ítem. <u>Esta información es independiente de la cuenta de cobro.</u>		El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S se compromete mediante documento escrito que bimensualmente allegara a la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios del Hospital Militar Central y Supervisor del Contrato, vía correo electrónico, dentro de los diez (10) días calendario del siguiente mes, la relación detallada de pacientes atendidos, especificando: nombre completo, documento de identificación, edad, diagnostico, fecha de inicio sesiones de fototerapia UVA-1, número de sesiones autorizadas por la Oficina de exámenes extrahospitalarios, número de sesiones cumplidas por el paciente, dosis acumulada en joules, durante la vigencia del contrato. Según cuadro que se incluye al final del ítem. <u>Esta información es independiente de la cuenta de cobro.</u> Folio 34 de la propuesta. CUMPLE
13.	El Oferente debe presentar las cuentas de cobro y facturación mensualmente, de la siguiente forma: • Factura original cumpliendo los requisitos de Ley • Cuenta de cobro, especificando nombre completo del paciente, numero de cedula del paciente, numero de sesiones facturadas, valor. Debe anexar a la cuenta de cobro una relación de la sesiones cumplidas por el paciente, firmada por el		El Oferente Fototerapia Bojanini y López S.A.S, no anexa en documento escrito que debe presentar las cuentas de cobro de acuerdo a los requisitos exigidos técnicos exigidos Proceso de Selección de mínima cuantía N° 036 de 2016. NO CUMPLE.

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

	paciente, durante toda la vigencia del contrato. • Autorización del Hospital Militar Central, emitida por la Oficina de exámenes extra hospitalarios.			
--	--	--	--	--

Observaciones: El Oferente Fototerapia Bojanini y Lopez S.A.S, **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados. Debe adjuntar la certificación en donde se compromete a presentar las cuentas de cobro y facturación mensualmente, de acuerdo a lo especificado en el numeral 3.3, numeral L, del proceso de Selección de mínima cuantía N° 036 de 2016.

Atentamente,

Coronel Medico **Martha Patricia Robayo Montaña**
Coordinadora Servicio de Dermatología

Elaboro CR Robayo 08/04/2016

"Salud - Calidad - Humanización"



"Salud - Calidad - Humanización"

Bogotá, D.C., Abril 06 de 2016

GRUPO GESTION CONTRATOS

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Objeto: Evaluación Económica de las ofertas presentadas en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No 036/2016

Evaluación Económica y verificación financiera del proceso de Selección de Mínima Cuantía No 036-2016, cuyo objeto: **"REALIZACIÓN DE SESIONES DE FOTOTERAPIA UVA-1, PARA PACIENTES REMITIDOS DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS)"**

OFERTAS RECIBIDAS

No.	OFERENTE	VALOR UNITARIO TOTAL POR SESION OFERTADO (iva Incluido cuando aplique)
1	FOTOTERAPIA BOJANINI Y LOPEZ S.A.S. Nit. 800236964-0	\$ 26.000

De acuerdo a la Invitación pública Mínima Cuantía No 001/2016 para la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**. "El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **MENOR VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO** para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No 5 "VALORACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso".

Toda vez que la única Propuesta Económica por el Item requerido corresponde a la Propuesta Económica presentada por la firma **FOTOTERAPIA BOJANINI Y LOPEZ S.A.S. Nit. 800236964-0**; se procede a Evaluar Económicamente de acuerdo a los siguientes resultados:

No.	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR SESION	VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO POR SESION	Cumple; No Cumple Precio de Referencia
					VALOR UNITARIO X SESION	VALOR UNITARIO X SESION	
1.	21801001	SERVICIO FOTOTERAPIA UVA-1	FOTOTERAPIA UVA-1	SESIÓN	\$ 26.000	\$ 26.000	Cumple

"Salud - Calidad - Humanización"



HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

"Salud - Calidad - Humanización"



LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FOTOTERAPIA BOJANINI Y LOPEZ S.A.S. Nit. 800236964-0 CUMPLE CON EL PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO; POR TANTO, SU ADJUDICACION SE APLICARA A VALORES UNITARIOS CONFORME AL VALOR UNITARIO TOTAL POR SESION A UN SOLO OFERENTE.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA FIRMA FOTOTERAPIA BOJANINI Y LOPEZ S.A.S. Nit. 800236964-0

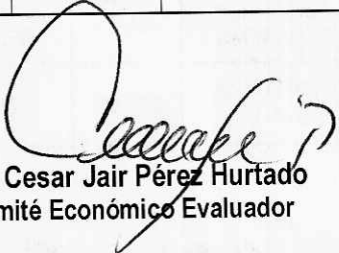
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. 036-2016 OBJETO ES : REALIZACIÓN DE SESIONES DE FOTOTERAPIA UVA-1, PARA PACIENTES REMITIDOS DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS)		
REQUISITOS FINANCIEROS		
Certificado de Identificación Tributaria RUT	Folio No 92	CUMPLE
Certificación Bancaria En Original Expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha del cierre	Folio No 100	CUMPLE
Formulario No. 4 Beneficiario Cuenta SIIF	Folio No 94	CUMPLE
Resolución DIAN para Facturar	Folio No 93	CUMPLE
Formulario No 5 Valoración de la Propuesta Económica	Folio No 101	CUMPLE

CONCEPTO ECONOMICO

Toda vez que la Firma BOJANINI Y LOPEZ S.A.S. Nit. 800236964-0, Se evalúa Financieramente como CUMPLE, el Comité Económico HABILITA Económicamente a la firma FOTOTERAPIA BOJANINI Y LOPEZ S.A.S. Nit. 800236964-0

No	OEFERENTE	CONCEPTO ECONOMICO	CONCEPTO FINANCIERO	HABILITADO/NO HABILITADO	VALOR PRESUPUESTO	VALOR PRESUPUESTO A ADJUDICAR
1	FOTOTERAPIA BOJANINI Y LOPEZ S.A.S. Nit. 800236964-0	Cumple	Cumple	Habilitado	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000

Atentamente,


P.D. Cesar Jair Pérez Hurtado
Comité Económico Evaluador

Elaboró: Cesar Jair Pérez Hurtado

"Salud - Calidad - Humanización"